



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017
HORA 9:30 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, la Presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 002-2017-MUNI.C.P.SAN ISIDRO DE COCHA.	Pasa a orden del día
Oficio N° 020-2017/GOB.REG.HVCA/OCI	Pasa a orden del día
Oficio N° 003-2017/PCAT/CPI	Pasa a orden del día
Oficio N° 017-2017/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 906-2017/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 002-2017-SINDE-HVCA.	Pasa a orden del día

INFORMES:

El consejero Suaznabar informa que ha recibido la queja de los alumnos del Instituto Superior Tecnológico de Pampas rechazando al nuevo Director que ha sido nombrado mediante concurso, quien cuenta con antecedentes penales lo cual prohíbe la Ley; así mismo en la Agencia Agraria de Pampas se ha constatado que un trabajador nombrado de la Agencia ha alquilado un tractor agrícola de propiedad del Gobierno Regional en la ciudad de Ayacucho, también precisa que ha realizado un viaje a la ciudad de Lima para exigir el pago de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAT.

El consejero Torres informa que ha fiscalizado a una asociación beneficiaria de PROCOMPITE en la comunidad de Pucaera, donde los socios beneficiarios se encuentran preocupados, puesto que ellos han adquirido un vehículo automotor con este programa y el Gobierno regional supuestamente ha decidido recogerlo porque ha sido adquirido de modo irregular, por lo que solicitan que el Gobierno Regional se pronuncie de manera definitiva.

La consejera Matamoros informa que cumpliendo su función fiscalizadora ha visitado las obras paralizadas desde el año 2015 dentro de la provincia de Castrovirreyna tales como el puente del Santuario de Huaca-huaca, de la misma que hasta ahora no hay solución; de igual manera la I.E. Inicial de Cocas, en la cual se ha malogrado 6 mil bolsas de cemento desde entonces se encuentra paralizado sin que nadie asuma la responsabilidad de los sucedido; de la misma manera la construcción de la Gerencia Sub-Regional de Castrovirreyna la misma que tiene un avance físico-financiero del 45 %. Así mismo se tiene diversos problemas con las asociaciones ganadoras de PROCOMPITE del año 2015 quienes han adquirido camiones lo cual se hizo de forma irregular, por lo que ahora el Gobierno Regional ha decidido recoger esos camiones, lo cual perjudica a las asociaciones beneficiadas.

La consejera Anyosa manifiesta que ha visitado la construcción de los establecimientos de salud construidos por la Mancomunidad Municipal Uscovilca la misma que ya se encuentra en su etapa final dentro de los plazos establecidos, de la misma manera manifiesta que ha

participado en los actos protocolares del aniversario de la creación política de la provincia de Acobamba en cumplimiento de su función representativa.



PEDIDOS:

El consejero Anccasi solicita participación de los alcaldes de Churcampa para exponer su proyecto 277863.

La consejera Mayhua solicita que en la presente sesión se sustente el Informe N° 002-2017 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre el seguimiento de los Hospitales Móviles, así mismo solicita exponer la el Informe N° 001-2017 el cual propone el proyecto de Ordenanza Regional que promueve las prácticas pre-profesionales remuneradas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica, Institutos Públicos y demás Instituciones de Educación Superior dentro de la Región en las diversas instituciones públicas y privadas y por último, solicita que se tome en agenda el Oficio N° 011-2017 en la presente sesión y se le ceda la participación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, y que en la siguiente sesión ordinaria se convoque al Director del Hospital de Pampas para que informe sobre el estado actual del Tomógrafo asignado a dicho nosocomio.

El consejero Dávila solicita que se recomiende al Ejecutivo priorizar la transferencia financiera para la ejecución del Complejo Educativo del distrito de Secolla de acuerdo al Convenio suscrito con el Gobierno Regional, de la misma manera solicita que se requiera un informe detallado y documentado del Contrato para la Formulación del Expediente Técnico-Estudio Definitivo del Hospital II-I de Lircay, también solicita que se requiera al Ejecutivo la información detallada y documentada de las transferencias financieras a los Gobiernos Locales de los años fiscales 2015 y 2016, y que la alta gerencia sea convocada a una sesión ordinaria para realicen un informe a detalle de la situación actual y finalmente solicita que se realice una reorganización del equipo de trabajo del Consejo Regional.

El consejero Torres solicita que se cumpla el Acuerdo Regional 003-2011 del Consejo Regional.

El consejero Suaznabar solicita informe detallado de los consultores que vienen formulando el Expediente Técnico del Hospital de Pampas puesto que ya se ha cumplido el plazo del primer entregable de acuerdo al contrato, así mismo solicita que se rinda la cuenta de gastos del presupuesto asignado al Consejo Regional del año fiscal 2016, por otro lado solicita que se conforme una comisión especial para el seguimiento de la Agencia Agraria de Pampas sobre las supuestas irregularidades anteriormente informadas en la presente sesión.

La consejera Matamoros solicita que se requiera el informe detallado del estado situacional de las obras paralizadas dentro de la provincia de Castrovirreyna y de toda la Región de Huancavelica, de igual forma se requiera un informe detallado sobre el estado actual de la formulación del estudio de la Carretera Doble Vía Huancavelica-Santa Inés- Pámpano, también solicita que se priorice la construcción del Estadio de la localidad de Esmeralda y la sustentación del informe final en la presente sesión de la Comisión Especial de Seguimiento a la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores del Hospital de Huancavelica sobre la homologación de remuneraciones.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 056-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Declarar en emergencia el sector alpaquero.

Respecto a este punto de agenda el funcionario encargado de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos expone los fundamentos de la declaratoria de emergencia del sector, manifestando que en los meses anteriores se ha sufrido una tremenda escases de lluvias por lo que hubo pocos pastos para las alpacas y que ahora con el cambio brusco de clima ahora se tiene exceso de lluvias en un corto tiempo, todo ello provoca una alta mortandad de los animales a causa de que los animales no se adaptan tan rápidamente al nuevo clima y que por ello es muy necesario que se declare en emergencia el sector alpaquero para que



mediante ello se gestione ante el Ministerio de Agricultura diversos mecanismo de prevención y mitigación de la mortandad de alpacas en la Región Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia en sector alpaquero en la región Huancavelica, por efectos del cambio climático (olas de frío, helada, déficit hídrico), los mismos que ocasionan la pérdida de animales, pastos naturales, áreas de pastoreo, degradación de pastos altoandinos entre otros

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, la Sub Gerencia de Defensa Civil así como los Gobiernos Locales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

SEGUNDO.- Oficio N° 878-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional.

La consejera Matamoros manifiesta que la presente agenda propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto para análisis correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial para su estudio y dictamen correspondiente para el cual se le otorga un plazo de 60 días calendario.

TERCERO.- Oficio N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE. – Aprobación del Saneamiento y Organización Territorial de Angaraes.

Respecto a este punto de la agenda la encargada de la oficina de planeamiento y demarcación territorial señala que mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial se establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República; de igual forma mediante Informe Técnico N° 038-2016-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sub Gerencia de Planeamiento, y Acondicionamiento Territorial, refiere que se cuenta con el Expediente de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Angaraes totalmente culminado, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional el respaldo y aprobación correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del SOT Angaraes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Angaraes, ello conforme al Informe Técnico N° 038-2016-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, y demás documentos sustentatorios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial continuar con el trámite correspondiente del Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Angaraes, ante la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

CUARTO.- Oficio N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Asignación Presupuestal de S/. 10'000.000.00 Soles para PROCOMPITE.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de agenda la presidenta del consejo regional somete a votación las propuestas de devolver el documento solicitando ampliación del informe técnico conforme a las normas legales vigentes y su aprobación correspondiente obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y dos a favor de la segunda (Ancash y Matamoros), acordándose por mayoría devolver el documento para su ampliación de informe correspondiente.

QUINTO.- Oficio N° 917-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de Donación a favor de diversas municipalidades.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de agenda el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad la donación a favor de diversas municipalidades, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Municipalidad distrital de Ascención, Paucará, Acobambilla, Yauli, Mariscal Cáceres y Municipalidad Provincial de Huaytara, Tayacaja y Angaraes (cuyo beneficiario es el distrito de San Antonio de Antaparco).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEXTO.- Oficio N° 892-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de Donación a favor de la Gerencia Sub Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de agenda el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad la donación a favor de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SÉPTIMO.- Conformación de Comisiones ordinarias para el periodo 2017.

Respecto a este punto de agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

OCTAVO.- Oficio N° 002-2017-MUNI.C.P COCHA. – Solicitud de aulas pre fabricadas.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del Consejo Regional somete a votación la priorización de la atención de aulas pre fabricadas a favor del centro poblado de Cocha, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR la asignación de aulas pre fabricadas para dar uso como comedor del nivel secundario de la I.E del Centro Poblado de San Isidro de Cocha, cuya materialización traerá diversos beneficios colaterales a favor de dicha población estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

NOVENO.- Oficio N° 020-2017/GOB.REG.HVCA/OCI.





Respecto a este punto de agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar de conocimiento.

DÉCIMO.- Oficio N° 003-2017/PCAT/CPI.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno acuerda por unanimidad tomar de conocimiento.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 017-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Sobre conformación de comisión de investigación.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, y estando ante el requerimiento de conformación de comisión de investigación, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento y sus anexos con la finalidad que se amplíe el informe técnico para su posterior aprobación.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Sobre conformación de comisión de investigación.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, y estando ante el requerimiento de conformación de comisión de investigación, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento y sus anexos con la finalidad que se amplíe el informe técnico para su posterior aprobación.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 906-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la comisión ordinaria de desarrollo económico para su análisis correspondiente y posterior presentación de dictamen, para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

DÉCIMO CUARTO.- Carta N° 002-2016-SINDE. Solicitud de atención de medida cautelar.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la comisión ordinaria de derechos humanos, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de derechos humanos, la evaluación, estudio y análisis respecto al contenido del documento mediante Carta N° 002-2016-SINDE-HUANCAVELICA, de fecha 28 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

DÉCIMO QUINTO.- Pedidos de los consejeros regionales.

15.1.- Pedidos del consejero Ancasi.

- **Participación de alcaldes de la provincia de Churcampa para exponer su proyecto con código SNIP 277863.**

El presidente de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Mantaro – VRAEM, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, quien sustenta la necesidad de elaborar el estudio definitivo del proyecto SNIP N° 277863, "Mejoramiento y Creación de Servicios de Transitabilidad de la Carretera Paucarbamba - Chinchihuasi - Pachamarca - Mantaro - Huayhua en la Provincia de Churcampa – Huancavelica", la misma que beneficiará a las provincias de Tayacaja y Churcampa de la Región Huancavelica, e interconectará con la hermana provincia de Huanta de la Región Ayacucho, es decir que es un proyecto de impacto regional de gran envergadura cuyo monto asciende a casi 38 millones de soles por lo que solicitamos que se realice las alianzas estratégicas necesarias entre los Gobiernos Locales, Regionales y Nacional para poder hacer realidad este tan anhelado proyecto para lo cual



acuden a este honorable Consejo Regional para que sea respaldado y priorizado el estudio definitivo del proyecto anteriormente mencionado.

El alcalde de un distrito de la provincia de Huanta manifiesta que este proyecto es de gran importancia para la integración entre la Región Huancavelica por la ruta de Chinchihuasi-Paucarbamba-Huanta, y que este trabajo se ha venido trabajando desde el año 2012 y que de parte de la zona de Ayacucho de ha avanzado diversos trabajos en el tramo de integración, pero de parte de la zona de Huancavelica el proceso va muy lento por lo que se solicita su priorización de manera urgente porque mediante esta vía se conectará a toda esta zona con la zona la selva de Pangoa-Pichari creando nuevos corredores económicos.

El Alcalde de Municipalidad de Santillana de la provincia de Huanta, región Ayacucho, quien manifiesta que también se tiene otro proyecto macro-regional SNIP N° 2280502, la cual es la "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, en la Localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa - Churcampa - Huancavelica, Distrito de Santillana, Provincia de Huanta Ayacucho". El 30 de octubre del 2014 hubo el compromiso de la Mancomunidad Regional de los Andes para priorizar este proyecto pero para el inicio de la actual gestión no se encontró ningún presupuesto para elaborar el expediente técnico por lo que hasta la fecha este anhelado proyecto se encuentra paralizado a pesar que hubo el compromiso de ambas regiones Huancavelica-Ayacucho conjuntamente con el Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes de concluido con el Expediente Técnico, por lo que nuevamente se solicita a este honorable Consejo Regional que sea priorizado este proyecto de impacto macro-regional para poder fortalecer la interrelación entre estas dos hermanas regiones.

El consejero Dávila manifiesta con respecto al proyecto SNIP N° 277863, "Mejoramiento y Creacion de Servicios de Transitabilidad de la Carretera Paucarbamba - Chinchihuasi - Pachamarca - Mantaro - Huayhua en la Provincia de Churcampa - Huancavelica", que es un proyecto muy importante para el desarrollo de la Región Huancavelica creando un corredor económico con la hermana Región de Ayacucho cuya última actualización del perfil se ha realizado en septiembre del año pasado, por lo que propone que se declare de interés regional su ejecución y de esa manera se priorice la formulación del estudio definitivo del mencionado proyecto en el presente ejercicio fiscal.

La consejera Mayhua manifiesta que concuerda con la propuesta del consejero Dávila y manifiesta que el mencionado proyecto beneficiará a quince localidades y cinco distritos de la Región Huancavelica, y como toda vía de interconexión trae progreso económico, cultural y social manifiesta su total apoyo a declarar de interés regional el mencionado proyecto.

La consejera Matamoros manifiesta que su total apoyo a la declaratoria de interés regional del proyecto en mención, pero solicita que el pedido se haga de manera documentada y formal para que el pleno del Consejo Regional desde su función legislativa priorice y exija al Ejecutivo las gestiones necesarias ante todas las instancias de Gobierno para que se haga realidad este importante proyecto.

El consejero Ancasi manifiesta que es muy lamentable que la anterior gestión no le haya dado la importancia necesaria a este proyecto, y a la vez solicita que se convoque al consultor quien formuló el estudio de pre-inversión para que exponga la situación actual del mencionado proyecto, puesto que con este mismo consultor ha sido encaminado la elaboración del expediente técnico, para que de esta manera el Consejo Regional tenga información cierta del estado actual de este proyecto y así poder exigir al Ejecutivo su pronta formulación de Estudio Definitivo.

La consejera Matamoros propone que se cree una comisión especial de seguimiento de parte del Consejo Regional para que de esta manera se realice un mejor impulso a este proyecto, puesto que muchos de los acuerdos regionales quedan abandonados a causa de no haber un seguimiento permanente y no crear los espacios necesarios para realizar las alianzas estratégicas entre los diversos niveles de Gobierno.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Dávila', 'Mayhua', and 'Matamoros'.



unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Creación de Servicios de Transparencia de la Carretera Paucarbamba – Chinchihuasi – Pachamarca – Mantaro – Huayhua", provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica, SNIP 277863, el mismo que constituyen proyecto de impacto regional, cuya ejecución traerá desarrollo a la población de Churcampa, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

15.2.- Pedidos de la consejera Mayhua.

- **Sustentación del Informe N° 002-2017 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre el seguimiento de los Hospitales Móviles.**

Respecto a este pedido y habiéndose presentado el informe en mayoría y sin contar con el informe singular o individual del otro miembro el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria cuando se cuente con el informe correspondiente.

- **Sustentación del Informe N° 001-2017 el cual propone el proyecto de Ordenanza Regional que promueve las prácticas pre-profesionales remuneradas de los estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica, Institutos Públicos y demás Instituciones de Educación Superior dentro de la Región en las diversas instituciones públicas y privadas.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional con el voto dirimente de la presidenta del consejo regional se acuerda pasar a al siguiente sesión ordinaria.

- **Participación al alcalde de la municipalidad distrital de Nuevo Occoro.**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro manifiesta la problemática de delimitación territorial que existe entre la Municipalidad de nuevo Occoro y los hermanos distritos de Laria y de Conayca, a causa de intereses particulares y mezquinos sin entender la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, mediante el cual el Gobierno Central propone diversas normas y lineamientos para las demarcaciones territoriales de los distritos, por lo que luego de varios años de discusiones se ha llegado a diversos acuerdos ante la Dirección Nacional de Demarcación y Organización territorial de la PCM, quedando pendiente solamente la aprobación final ante la sesión de consejo de ministros, pero que hasta la fecha no se realiza a causa de no se encuentra aprobado el SOT de la Región de Huancavelica por diversas dificultades; y que nuevamente la Municipalidad Distrital de Laria quiere apelar y oponerse a los acuerdos ya alcanzados respecto al saneamiento de delimitación territorial entre estas tres municipalidades, por lo tanto se deja en constancia el presente problema y solicita que por medio del Consejo Regional se respete los acuerdos de delimitación territorial los mismos que han sido aprobados por esta misma instancia en una anterior oportunidad basándose en la ley de creación de cada municipalidad distrital, y que toda solicitud de anexación de áreas se presentado posteriormente tal como menciona la norma vigente que hasta la fecha no han presentado.

La Consejera Mayhua manifiesta que la delimitación territorial de las Municipalidades de Nuevo Occoro, Laria y Conayca se ha realizado de acuerdo a las normativas vigentes y que se ha aprobado en la presente instancia sin ninguna objeción de ninguna de las partes por lo que se ha derivado el expediente a la Dirección Nacional de Demarcación y Organización territorial de la PCM, por lo que se debe respetar ya los acuerdos alcanzados.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar el ejecutivo regional el informe del estado situacional

del SOT de la provincia de Huancavelica, con la finalidad de advertir o corroborar la denuncia del alcalde de Nuevo Occoro.

- **Informe del Director del Hospital de Pampas para que informe sobre el estado actual del Tomógrafo asignado a dicho nosocomio.**

Respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por unanimidad convocar al funcionario para la siguiente sesión.

15.3.- Pedidos del consejero Dávila.

- **Recomendar al Ejecutivo priorizar la transferencia financiera para la ejecución del Complejo Educativo del distrito de Secclla de acuerdo al Convenio suscrito con el Gobierno Regional.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad respaldar el pedido del consejero Dávila, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR Y RESPALDAR el financiamiento para la ejecución del proyecto: "Construcción del Complejo Educativo de Secclla", distrito de Secclla, Provincia de Angaraes, con código SNIP 158797, para efectuar el siguiente desembolso según Convenio N° 077-2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento conforme dispone el Artículo primero.

- **Informe detallado y documentado del Contrato para la Formulación del Expediente Técnico-Estudio Definitivo del Hospital II-I de Lircay.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad solicitar el informe detallado y documentado sobre las acciones del ejecutivo sobre el estudio de los hospitales estratégicos a nivel regional.

- **Información detallada y documentada de las transferencias financieras a los Gobiernos Locales de los años fiscales 2015 y 2016.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad solicitar el informe detallado y documentado sobre la rendición de cuentas de los gobiernos locales favorecidos con transferencias financieras desde 2015 – 2016.

- **Solicita que se realice una reorganización del equipo de trabajo del Consejo Regional.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria del consejo regional.

- **Participación del alcalde del distrito de Santo Tomás de Pata.**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás de Pata, el cual es el primer distrito que ha sido afectado por la violencia política que ha sufrido nuestro país, manifiesta que hasta la fecha no han sido atendidos y que en diversas oportunidades se ha apersonado a instancias del Gobierno Regional solicitando su apoyo para mitigar diversas necesidades tales como que se tiene una institución educativa de Puyhuán cuyo local se encuentra derrumbándose, cuyo proyecto se encuentra en la cartera regional de proyectos y desde el año pasado se viene solicitando su ejecución por ser de gran prioridad para los niños y niñas en formación escolar, este proyecto asciende a la suma de un millón seiscientos mil soles y la unidad ejecutora es el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que solicito que por medio del Consejo Regional se priorice su ejecución en favor de la comunidad educativa que tanto lo necesita. Así mismo manifiesta que el Gobierno Regional a través de la unidad ejecutora de Yaku Tarpuy está





realizando la formulación a nivel de factibilidad del sistema de representación de Lihuitaca-Mesacocha,

El consejero Dávila manifiesta que ciertamente que la gestión actual del Gobierno Regional está descuidando la atención de los pueblos que se encuentran en los límites de la Región tal es el caso del distrito de Santo Tomás de Pata, y es así que se ha constatado que en la I.E. de Puyhuán los niños están estudiando en lugares inhabitables, por lo que solicita al presente pleno que se priorice y se declare de necesidad pública urgente la ejecución de esta infraestructura en favor de los niños y niñas de esta institución educativa, porque no es justo que el Gobierno Regional programe la construcción de la Gerencia Sub-Regional de Angaraes poniendo a un segundo plano necesidades más prioritarias en favor de la educación la cual es la base del desarrollo de toda sociedad.

La consejera Mayhua manifiesta que las necesidades de salud, educación y saneamiento básico es necesario que el Consejo Regional realice un seguimiento más exhaustivo para que el ejecutivo cierre estas brechas sociales y que todos tengan acceso a una vida digna y saludable.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad el pedido, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución del Proyecto: : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E N° 36228 de Santo Tomas de Pata, distrito de Santo Tomas de Pata, Provincia de Angaraes", SNIP 222833, el mismo que constituyen proyecto de impacto, cuya ejecución traerá desarrollo a la población de Santo Tomás de Pata, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

15.4.- Pedidos del consejero Torres.

- **Cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CR.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

15.5.- Pedidos del consejero Suaznabar.

- **Informe detallado de los consultores que vienen formulando el Expediente Técnico del Hospital de Pampas puesto que ya se ha cumplido el plazo del primer entregable de acuerdo al contrato.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar el informe detallado y documentado de la gerencia de infraestructura.

- **Informe de los gastos del presupuesto asignado al Consejo Regional del año fiscal 2016,**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar a la secretaria del consejo regional la elaboración del informe correspondiente de la rendición de cuentas de los años 2015 y 2016.

- **comisión especial para el seguimiento de la Agencia Agraria de Pampas sobre las supuestas irregularidades anteriormente informadas en la presente sesión.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad conformar la comisión especial, la misma que está integrada por el consejero Suaznabar como presidente y los consejeros Dávila y Mayhua como miembros.



15.6.- Pedidos de la consejera Matamoros.

- **Informe detallado y documentado del estado situacional de las obras paralizadas dentro de la provincia de Castrovirreyna y de toda la Región de Huancavelica.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar dicha información a la gerencia de infraestructura.

- **Informe detallado y documentado sobre el estado actual de la formulación del estudio de la Carretera Doble Vía Huancavelica-Santa Inés- Pámpano.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia general.

- **Priorización de la construcción del Estadio de la localidad de Esmeralda.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad priorizar la construcción de dicho proyecto, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR la elaboración del estudio del proyecto: Mejoramiento del Campo Deportivo y Construcción del Estadio del anexo Esmeralda, del distrito y Provincia de Castrovirreyna, cuya materialización traerá diversos beneficios colaterales a favor de dicha población.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

- **Sustentación del informe final de la Comisión Especial de Seguimiento a la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores del Hospital de Huancavelica sobre la homologación de remuneraciones.**

Luego de la sustentación, el debate y deliberación respecto a éste pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar las conclusiones de dicho informe, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/CR-CENRTHD, de fecha 19 de enero de 2017, presentado por la comisión especial de seguimiento y coordinación sobre el requerimiento efectuado por el secretario general del sindicato de trabajadores del hospital de Huancavelica, sobre nivelación de remuneración del personal contratado por la modalidad CAS, los mismos que contemplan recomendar:

- Que, el ejecutivo que a través de las áreas correspondientes determinar la posibilidad de nuevas condiciones respecto a la homologación de la remuneración del personal de salud de la región Huancavelica al estándar nacional del sector salud, dentro de los parámetros que enmarcan las bases legales y la disponibilidad presupuestal, previendo las consecuencias o implicancias que puedan darse.
- Que, el Director del Hospital Regional de Huancavelica debe realizar las gestiones necesarias con el ejecutivo a fin de encaminar el proceso de homologación remunerativa del personal adscrito al hospital departamental optimizando así el desempeño del personal del sector salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

- **Sustentación del informe final de la Comisión Especial de evaluación a la implementación de recomendaciones efectuadas por el OCI.**

Luego de la sustentación, el debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar las conclusiones de dicho informe, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/CR-CEISAFP, de fecha 29 de enero de 2017, presentado por la comisión especial de evaluación a la implementación de recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional, derivadas del Informe N° 362-2017/CGI-ORH-EE, Examen Especial al Gobierno Regional Huancavelica, para poder aplicar sanción a los funcionarios elegidos por votación popular, los mismos que contemplan recomendar:

- Encargar al ejecutivo disponga a sus funcionarios adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que incurran en hechos iguales o similares a los mencionados en los informes de auditoría tratados.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro con quince de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
[Signature]
LUCHA ANYOSA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

[Signature]
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Large handwritten signatures]